

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 3 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Guarromán, por el que se designan los miembros del Tribunal para el concurso de provisión del puesto de Secretaría-Intervención.*

Por la presente y de conformidad con lo señalado por el art. 59.6 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que el con fecha 2 de junio de 2009, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Guarromán ha dictado la Resolución que literalmente se transcribe:

Dada cuenta de la aprobación de las bases y la convocatoria del procedimiento para la provisión del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Guarromán mediante concurso ordinario en virtud de Decreto de Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2009.

Considerando lo expuesto en las bases de la convocatoria y lo señalado en el art. 21 del R.D. 1732/1994, por el que se aprueba el Reglamento para la Provisión de puestos de trabajo de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y en aplicación de lo señalado en el art. 59.6 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local,

### HE RESUELTO

1.º Designar los miembros del Tribunal del concurso ordinario para la provisión del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Guarromán que a continuación se indican:

Presidente Titular: Don Antonio Almazán Ojeda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guarromán.

Suplente Presidente: Don Francisco García Martínez, Primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Guarromán.

Vocal Titular Secretario: Don Jesús Riquelme García, funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal, Subescala Secretaría, Categoría Superior.

Vocal Suplente Secretario: Doña Marien Peinado Lozano, funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal, Subescala Secretaría-Intervención.

Vocal Titular a propuesta de la Junta de Andalucía: Don Eloy Tobaruela Quesada.

Vocal Suplente a propuesta de la Junta de Andalucía: María Luisa Jiménez Ortega.

2.º Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Guarromán, 3 de junio de 2009.- El Alcalde, Antonio Almazán Ojeda.

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2009, del Ayuntamiento de Málaga, de adjudicaciones de expedientes de contratación al amparo de la Ley que se cita. (PP. 1384/2009).*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 de la ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía y en el apartado 1 del artículo 3 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por el que se desarrollan medidas de transparencias previstas en la citada Ley, se hacen públicas las siguientes adjudicaciones:

- Realización de material audiovisual promocional «Málaga Ciudad Genial», expte. 134/08, importe de licitación 129.999,99 €, empresa adjudicataria Belt Ibérica, S.A., (CIF A79086401).

- Servicio para el apoyo a acciones de promoción y difusión de proyectos a desarrollar en el marco de cooperación transfronteriza y transnacional, expte. 188/08, importe de licitación 62.176,00 €, adjudicataria doña Johanna Frédérique Scheidhauer (X3751013N).

- Servicio de apoyo a acciones de publicidad y difusión del proyecto iniciativa urbana, expediente 173/08, importe de licitación 69.600,00 €, adjudicataria doña Paloma Sanz Hernández (DNI 25577186J).

- Diseño gráfico y producción de una página-plataforma on line para el Área de Turismo del Ayuntamiento de Málaga, expte, núm. 161/08, importe de licitación 66.000,00 €, entidad adjudicataria Aubay Spain, S.A., (CIF A82280124).

Málaga, 7 de mayo de 2009.- La Tte. Alcaldede Delegada de Economía y Hacienda, Carolina España Reina.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 2 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución de contrato de arrendamiento sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita, por fallecimiento de la titular.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de los posibles herederos de doña Dolores Cortes Bermúdez cuyo último domicilio conocido estuvo en Veredón de Los Frailes-Villarrubia (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de promoción pública suscrito con la fallecida Dolores Cortes Bermúdez, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7044, finca SC\_000004, sita en calle Unifamiliar, núm. 342, de Veredón de Los Frailes-Villarrubia (Córdoba), se ha dictado Resolución de 13 de abril de 2009, del Gerente Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se acuerda declarar extinguido el contrato de la vivienda arriba descrita, suscrito el día 1 de febrero de 2001 con el adjudicatario, fallecido, sin que se haya solicitado subrogación, en tiempo y forma, por ninguna persona que pueda tener derecho a ello.

En la Resolución se acuerda el precinto cautelar de la vivienda hasta su nueva adjudicación debido a la situación de abandono y riesgo para la salud en que se encuentra la vivienda.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Gerencia Provincial de Córdoba, sita en Avda. Ronda de Los Tejares, núm. 32, Acc. 1, 1.ª planta, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 2 de junio de 2009.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.